

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

**1417** *Resolución del presidente de la AETIB por la cual se da publicidad a la convocatoria Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en destinos 2022 convocada por la secretaria de Estado de Turismo (SETUR)*

El Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación de la economía y el empleo, regula en su artículo 10, los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, como instrumentos para la prestación, por parte de la Secretaría de Estado de Turismo, de apoyo a la inversión en actuaciones de impulso, adecuación y mejora de los destinos turísticos con el fin de aumentar su sostenibilidad.

El Programa Ordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, ratificado en Conferencia Sectorial de Turismo de fecha 13 de julio de 2020, y ratificada la primera actualización en la Conferencia Sectorial de Turismo de 30 de marzo de 2021, y la segunda actualización el 17 de febrero de 2022, se ha elaborado desde la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR), con la participación de las comunidades autónomas y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a través del Grupo de Trabajo de Turismo Sostenible de la Comisión Sectorial de Turismo.

La SETUR ejerce la función de diseño e implantación planes y programas que promuevan la innovación, la calidad, la sostenibilidad y la competitividad de productos turísticos de alto valor añadido para el cliente, todo ello basado en la colaboración público-pública y público-privada, siendo las comunidades autónomas responsables de la política y estrategia turística en sus territorios.

La AETIB, de acuerdo con el Decreto 18/2018, de 23 de junio, por el que se reorganizar, reestructura y regula la AETIB, establece que, entre sus finalidades se encuentra la elaboración de la estrategia turística para la mejora del posicionamiento internacional de les Illes Balears así como la elaboración de la estrategia de sostenibilidad como a elemento de disminución de los impactos de la actividad turística.

#### RESUELVO

**Único.**- Ordenar la publicación de la *Convocatoria Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2022* de la Secretaria de Estado de Turismo (SETUR) , para darle publicidad y general conocimiento.

Palma, 24 de febrero de 2022

**El presidente de la AETIB**

Jaume Colom Adrover

(Por delegación del presidente de AETIB de 28 de septiembre de 2021)

#### ANEXO

##### 1. Objeto y beneficiarios

Se convoca la edición ordinaria 2022 de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, con objeto de impulsar la transformación de los destinos turísticos españoles hacia la sostenibilidad.

Sin perjuicio de lo que en particular se establece en la presente convocatoria, esta se regirá por el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, ratificado en Conferencia Sectorial de Turismo de fecha 13 de julio de 2020, ratificada la primera actualización en la Conferencia Sectorial de Turismo de 30 de marzo de 2021, y la segunda actualización el 17 de febrero de 2022.

El objetivo del programa es avanzar hacia la transformación de los destinos turísticos hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial. Esta edición ordinaria de Planes de 2022 se dirige a seis subcategorías de destino: sol y playa muy internacionalizado, sol y playa mixto/residencial, espacios naturales, destino rural con una identidad turística, destino rural costero, gran destino urbano (Madrid y Barcelona), destino urbano y ciudad con identidad turística.

La entidad beneficiaria y responsable de la ejecución del plan en todas sus fases deberá ser una entidad local de entre las previstas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## 2. Plazo de presentación de propuestas

El plazo de presentación de propuestas comenzó el 18 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, ambos incluidos.

Las entidades interesadas deben cumplimentar la documentación de esta convocatoria que está disponible en la sede electrónica de la AETIB

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=5109564&coduo=475&lang=ca>  
<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=5109564&coduo=475&lang=es>

La presentación de solicitudes se realizará a través del Registro electrónico de la AETIB (AETIB-oficina principal).

## 3. Formalización de la presentación de las propuestas de planes

La propuesta estará integrada por cuatro elementos:

- Datos básicos del solicitante
- Memoria económica relativa al coste y financiación
- Memoria técnica del plan
- Anexos

La propuesta deberá remitirse cumplimentando el formulario de convocatoria que figura en la Web.

## 4. Análisis y valoración de las propuestas de PSTD

La comunidad autónoma remitirá a la Secretaría de Estado de Turismo todas las propuestas de PSTD recibidas en el plazo de 72 horas desde la finalización del plazo de presentación, de manera tal que el análisis y valoración de las mismas se realizarán de forma simultánea por ambas administraciones.

Corresponderá a la SETUR la elaboración de la propuesta de selección final, que recogerá la relación de PSTD que hayan obtenido mayor valoración, así como su remisión a la Comisión Sectorial de Turismo para aprobación.

El nombre de los PSTD seleccionados, juntamente con la inversión prevista para cada uno por parte de la Secretaría de Estado de Turismo, será publicado en la Web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

## 5. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anexos se pueden descargar en la sede electrónica de la AETIB:

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=5109564&coduo=475&lang=ca>

Y en el siguiente link del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

<https://turismo.gob.es/es-es/Novedades/Paginas/abierta-edicion-ordinaria-2022-planos-sostenibilidad-turistica-destinos.aspx>